

Guayaquil, 18 septiembre 2018

Señor
Jacobo Vera Cabrera
Gerente General de TROPICALREPUBLIC S.A.
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por la presente le comunicamos que el día de hoy cedo una acción que corresponde al Capital Social de TROPICALREPUBLIC S.A. y que a continuación detallo:

1. **TITULO No. 05.-** De propiedad del señor Sergey Zarubin, contenido de mil quinientas (1.500) acciones, se cedo y transfiere las siguientes acciones: setecientos cincuenta (750) acciones a favor del señor Oleksandr Bernatskyy y setecientos cincuenta (750) acciones a favor de la señora Larysa Sorokina

Las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00), pagadas en un 100% de la totalidad de su valor.

Dejamos constancia expresa que, al efectuar estas transferencias, cedo: 1.- Toda mera expectativa y el derecho que tengo o pueda tener respecto de la acción antedicha; 2.- Todo tipo de dividendo declarado y no retirado en el pasado o por las utilidades del año en curso; 3.- Todos los derechos que tenga o pueda tener en cualquier aumento de capital que se hubiere resuelto y se encontrare instrumentándose o en vías de instrumentación o que ya hubiera concluido; 4.- Derechos de atribución o de preferencia por emitirse o emitidos; y, 5.- Derechos por aportes en numerarios o en especie que pudiera haber efectuado en el pasado.

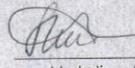
Solicito se anoten las mencionadas cesiones en el Libro de Acciones y Accionistas y se notifique del particular a la Superintendencia de Compañías.

También suscriben la presente notificación los cesionarios.

Atentamente,



Sergey Zarubin
CEDENTE



Nataliya Mikhaletskaya
CONYUGE



Larysa Sorokina
CESIONARIO



Oleksandr Bernatskyy
CESIONARIO

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.-

JACOBO GIOVANNI VERA CABRERA, en mi calidad de Gerente General y representante legal de TROPICALREPUBLIC S.A., a usted atentamente comunico:-

Que el día 18 de septiembre de 2018, me presentaron una carta cedente-cesionario en la cual se cedió una acción correspondiente al capital social de TROPICALREPUBLIC S.A., por lo tanto, el mismo día tomé nota en el Libro de Acciones y Accionistas de la siguiente cesión:-

1. **TITULO No. 05.-** De propiedad del señor Sergey Zarubin, contenido de mil quinientas (1.500) acciones, se cede y transfiere las siguientes acciones: setecientos cincuenta (750) acciones a favor del señor Oleksandr Bernatskyy y setecientos cincuenta (750) acciones a favor de la señora Larysa Sorokina

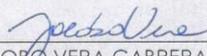
Las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00), pagadas en un 100% de la totalidad de su valor.

Por consiguiente, el capital social de TROPICALREPUBLIC S.A. queda conformado así:

Accionistas	Nacionalidad	Acciones
OLEKSANDR BERNATSKYY	Ucraniana	14.850
LARYSA SOROKINA	Ucraniana	14.850
JACOBO VERA CABRERA	Ecuatoriana	300
TOTAL		30.000

Atentamente,

p. **TROPICALREPUBLIC S.A.**



JACOBO VERA CABRERA
Gerente General

Nombre:
OLEKSANDR BERNATSKYY
LARYSA SOROKINA
JACOBO VERA CABRERA

Identificación
FE782749
FE371723
0913002796

Guayaquil, 18 septiembre 2018

Señor
Jacobo Vera Cabrera
Gerente General de TROPICALREPUBLIC S.A.
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por la presente le comunicamos que el día de hoy cedo una acción que corresponde al Capital Social de TROPICALREPUBLIC S.A. y que a continuación detallo:

1. **TITULO No. 05.-** De propiedad del señor Sergey Zarubin, contenido de mil quinientas (1.500) acciones, se cedo y transfiere las siguientes acciones: setecientos cincuenta (750) acciones a favor del señor Oleksandr Bernatskyy y setecientos cincuenta (750) acciones a favor de la señora Larysa Sorokina

Las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00), pagadas en un 100% de la totalidad de su valor.

Dejamos constancia expresa que, al efectuar estas transferencias, cedo: 1.- Toda mera expectativa y el derecho que tengo o pueda tener respecto de la acción antedicha; 2.- Todo tipo de dividendo declarado y no retirado en el pasado o por las utilidades del año en curso; 3.- Todos los derechos que tenga o pueda tener en cualquier aumento de capital que se hubiere resuelto y se encontrare instrumentándose o en vías de instrumentación o que ya hubiera concluido; 4.- Derechos de atribución o de preferencia por emitirse o emitidos; y, 5.- Derechos por aportes en numerarios o en especie que pudiera haber efectuado en el pasado.

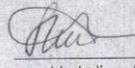
Solicito se anoten las mencionadas cesiones en el Libro de Acciones y Accionistas y se notifique del particular a la Superintendencia de Compañías.

También suscriben la presente notificación los cesionarios.

Atentamente,



Sergey Zarubin
CEDENTE



Nataliya Mikhaletskaya
CONYUGE



Larysa Sorokina
CESIONARIO



Oleksandr Bernatskyy
CESIONARIO

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.-

JACOBO GIOVANNI VERA CABRERA, en mi calidad de Gerente General y representante legal de TROPICALREPUBLIC S.A., a usted atentamente comunico:-

Que el día 18 de septiembre de 2018, me presentaron una carta cedente-cesionario en la cual se cedió una acción correspondiente al capital social de TROPICALREPUBLIC S.A., por lo tanto, el mismo día tomé nota en el Libro de Acciones y Accionistas de la siguiente cesión:-

1. **TITULO No. 05.-** De propiedad del señor Sergey Zarubin, contenido de mil quinientas (1.500) acciones, se cede y transfiere las siguientes acciones: setecientos cincuenta (750) acciones a favor del señor Oleksandr Bernatskyy y setecientos cincuenta (750) acciones a favor de la señora Larysa Sorokina

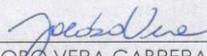
Las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00), pagadas en un 100% de la totalidad de su valor.

Por consiguiente, el capital social de TROPICALREPUBLIC S.A. queda conformado así:

Accionistas	Nacionalidad	Acciones
OLEKSANDR BERNATSKYY	Ucraniana	14.850
LARYSA SOROKINA	Ucraniana	14.850
JACOBO VERA CABRERA	Ecuatoriana	300
TOTAL		30.000

Atentamente,

p. **TROPICALREPUBLIC S.A.**



JACOBO VERA CABRERA
Gerente General

Nombre:
OLEKSANDR BERNATSKYY
LARYSA SOROKINA
JACOBO VERA CABRERA

Identificación
FE782749
FE371723
0913002796

Guayaquil, 18 septiembre 2018

Señor
Jacobo Giovanni Vera Cabrera
Gerente General de TROPICALREPUBLIC S.A.
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por la presente le comunicamos que el día de hoy cedo una acción que corresponde al Capital Social de TROPICALREPUBLIC S.A. y que a continuación detallo:

1. **TITULO No. 06.-** De propiedad del señor Jacobo Giovanni Vera Cabrera, contenido de trescientas (300) acciones, se cede y transfiere las siguientes acciones: ciento cincuenta (150) acciones a favor del señor Oleksandr Bernatskyy y ciento cincuenta (150) acciones a favor de la señora Larysa Sorokina

Las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00), pagadas en un 100% de la totalidad de su valor.

Dejamos constancia expresa que, al efectuar estas transferencias, cedo: 1.- Toda mera expectativa y el derecho que tengo o pueda tener respecto de la acción antedicha; 2.- Todo tipo de dividendo declarado y no retirado en el pasado o por las utilidades del año en curso; 3.- Todos los derechos que tenga o pueda tener en cualquier aumento de capital que se hubiere resuelto y se encontrare instrumentándose o en vías de instrumentación o que ya hubiera concluido; 4.- Derechos de atribución o de preferencia por emitirse o emitidos; y, 5.- Derechos por aportes en numerarios o en especie que pudiera haber efectuado en el pasado.

Solicito se anoten las mencionadas cesiones en el Libro de Acciones y Accionistas y se notifique del particular a la Superintendencia de Compañías.

También suscriben la presente notificación los cesionarios.

Atentamente,



Jacobo Giovanni Vera Cabrera
CEDENTE



Larysa Sorokina
CESIONARIO



Oleksandr Bernatskyy
CESIONARIO

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.-

JACOBO GIOVANNI VERA CABRERA, en mi calidad de Gerente General y representante legal de TROPICALREPUBLIC S.A., a usted atentamente comunico:-

Que el día 18 de septiembre de 2018, me presentaron una carta cedente-cesionario en la cual se cedió una acción correspondiente al capital social de TROPICALREPUBLIC S.A., por lo tanto, el mismo día tomé nota en el Libro de Acciones y Accionistas de la siguiente cesión:-

1. **TITULO No. 06.-** De propiedad del señor Jacobo Giovanni Vera Cabrera, contenido de trescientas (300) acciones, se cede y transfiere las siguientes acciones: ciento cincuenta (150) acciones a favor del señor Oleksandr Bernatskyy y ciento cincuenta (150) acciones a favor de la señora Larysa Sorokina

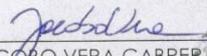
Las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00), pagadas en un 100% de la totalidad de su valor.

Por consiguiente, el capital social de TROPICALREPUBLIC S.A. queda conformado así:

Accionistas	Nacionalidad	Acciones
OLEKSANDR BERNATSKYY	Ucraniana	15.000
LARYSA SOROKINA	Ucraniana	15.000
TOTAL		30.000

Atentamente,

p. TROPICALREPUBLIC S.A.



JACOBO VERA CABRERA
Gerente General

Nombre:
OLEKSANDR BERNATSKYY
LARYSA SOROKINA
JACOBO VERA CABRERA

Identificación
FE782749
FE371723
0913002796

Orden en el que se muestran las cédulas y pasaportes.

Cedente: Jacobo Vera (se adjunta cédula en las siguientes páginas)

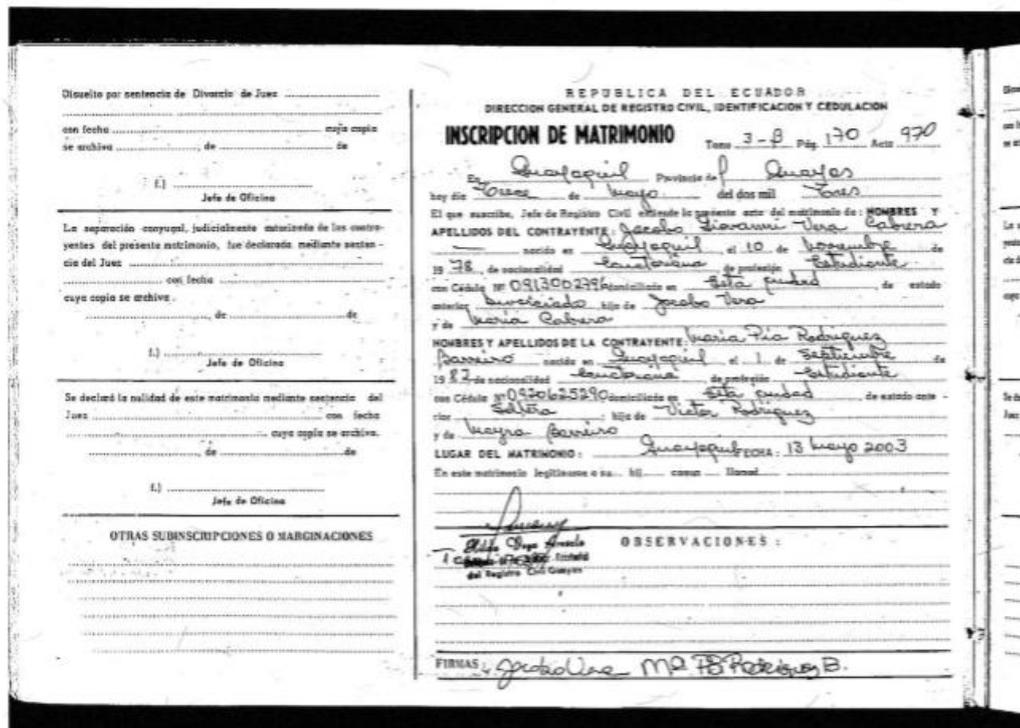
Cesionario: Oleksandr Bernatskyy (se adjunta pasaporte en siguiente página)

Cesionario: Larysa Sorokina (se adjunta pasaporte en siguiente página)



Separación de Bienes:

MARGINADO



Subinscripción 1: Mediante Escritura Pública, dictada por el AB. RENATO ESTEVES SAÑUDO. Notario Suplente Encargado de la Notaria Vigésima Novena del cantón. Guayaquil, con fecha: 26 de diciembre del 2013, declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, del matrimonio de: JACOBO GIOVANNI VERA CABRERA y MARIA PIA RODRIGUEZ BARREIRO.- COMPROBANTE DE TRANSACCION: BANCO DEL PACIFICO – REF: 3981710, valor: \$ 10.00, de fecha: 27-01-2014, tasa No.-60884.-Guayaquil, 29 de Enero del 2014.-DOAA.-

Guayaquil, 18 septiembre 2018

Señor
Jacobo Giovanni Vera Cabrera
Gerente General de TROPICALREPUBLIC S.A.
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por la presente le comunicamos que el día de hoy cedo una acción que corresponde al Capital Social de TROPICALREPUBLIC S.A. y que a continuación detallo:

1. **TITULO No. 06.-** De propiedad del señor Jacobo Giovanni Vera Cabrera, contenido de trescientas (300) acciones, se cede y transfiere las siguientes acciones: ciento cincuenta (150) acciones a favor del señor Oleksandr Bernatskyy y ciento cincuenta (150) acciones a favor de la señora Larysa Sorokina

Las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00), pagadas en un 100% de la totalidad de su valor.

Dejamos constancia expresa que, al efectuar estas transferencias, cedo: 1.- Toda mera expectativa y el derecho que tengo o pueda tener respecto de la acción antedicha; 2.- Todo tipo de dividendo declarado y no retirado en el pasado o por las utilidades del año en curso; 3.- Todos los derechos que tenga o pueda tener en cualquier aumento de capital que se hubiere resuelto y se encontrare instrumentándose o en vías de instrumentación o que ya hubiera concluido; 4.- Derechos de atribución o de preferencia por emitirse o emitidos; y, 5.- Derechos por aportes en numerario o en especie que pudiera haber efectuado en el pasado.

Solicito se anoten las mencionadas cesiones en el Libro de Acciones y Accionistas y se notifique del particular a la Superintendencia de Compañías.

También suscriben la presente notificación los cesionarios.

Atentamente,



Jacobo Giovanni Vera Cabrera
CEDENTE



Larysa Sorokina
CESIONARIO



Oleksandr Bernatskyy
CESIONARIO

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.-

JACOBO GIOVANNI VERA CABRERA, en mi calidad de Gerente General y representante legal de TROPICALREPUBLIC S.A., a usted atentamente comunico:-

Que el día 18 de septiembre de 2018, me presentaron una carta cedente-cesionario en la cual se cedió una acción correspondiente al capital social de TROPICALREPUBLIC S.A., por lo tanto, el mismo día tomé nota en el Libro de Acciones y Accionistas de la siguiente cesión:-

1. **TITULO No. 06.-** De propiedad del señor Jacobo Giovanni Vera Cabrera, contenido de trescientas (300) acciones, se cede y transfiere las siguientes acciones: ciento cincuenta (150) acciones a favor del señor Oleksandr Bernatskyy y ciento cincuenta (150) acciones a favor de la señora Larysa Sorokina

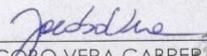
Las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00), pagadas en un 100% de la totalidad de su valor.

Por consiguiente, el capital social de TROPICALREPUBLIC S.A. queda conformado así:

Accionistas	Nacionalidad	Acciones
OLEKSANDR BERNATSKYY	Ucraniana	15.000
LARYSA SOROKINA	Ucraniana	15.000
TOTAL		30.000

Atentamente,

p. TROPICALREPUBLIC S.A.



JACOBO VERA CABRERA
Gerente General

Nombre:
OLEKSANDR BERNATSKYY
LARYSA SOROKINA
JACOBO VERA CABRERA

Identificación
FE782749
FE371723
0913002796

Orden en el que se muestran las cédulas y pasaportes.

Cedente: Jacobo Vera (se adjunta cédula en las siguientes páginas)

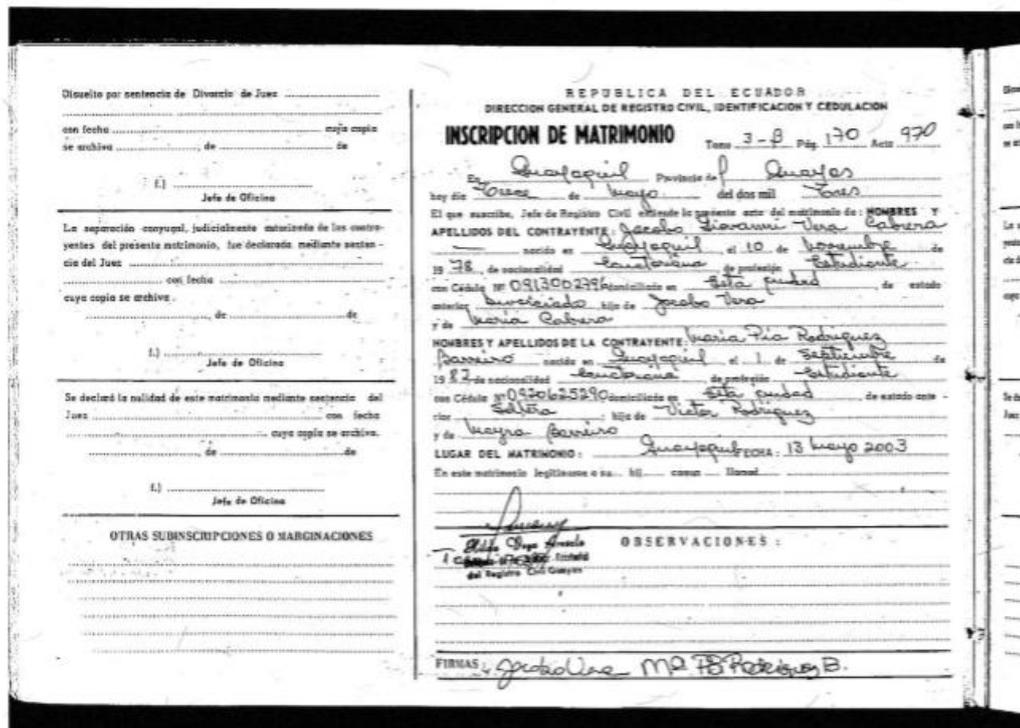
Cesionario: Oleksandr Bernatskyy (se adjunta pasaporte en siguiente página)

Cesionario: Larysa Sorokina (se adjunta pasaporte en siguiente página)



Separación de Bienes:

MARGINADO



Subinscripción 1: Mediante Escritura Pública, dictada por el AB. RENATO ESTEVES SAÑUDO. Notario Suplente Encargado de la Notaria Vigésima Novena del cantón. Guayaquil, con fecha: 26 de diciembre del 2013, declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, del matrimonio de: JACOBO GIOVANNI VERA CABRERA y MARIA PIA RODRIGUEZ BARREIRO.- COMPROBANTE DE TRANSACCION: BANCO DEL PACIFICO – REF: 3981710, valor: \$ 10.00, de fecha: 27-01-2014, tasa No.-60884.-Guayaquil, 29 de Enero del 2014.-DOAA.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



USD 6.00



Nº 0007

Se declara en firme el acta de estado civil de los señores

CERTIFICADO
 de matrimonio civil celebrado en la ciudad de QUITO, el día 08 de mayo del 2018, en cumplimiento con el Art. 102 de la Constitución del Ecuador y el Código de Familia del Ecuador.

Estado Separación

Unión libre
 Matrimonio
 Unión libre
 Matrimonio

[Handwritten signature]
 Director General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

08 MAR 2018

CERTIFICADO
 DE MATRIMONIO
 CIVIL
 CELEBRADO EN QUITO
 EL DÍA 08 DE MAYO DEL 2018

CÓDIGO INTERNACIONAL
 DE MATRIMONIO
 CIVIL

CÓDIGO INTERNACIONAL
 DE MATRIMONIO CIVIL
 CELEBRADO EN QUITO
 EL DÍA 08 DE MAYO DEL 2018

CÓDIGO INTERNACIONAL
 DE MATRIMONIO CIVIL
 CELEBRADO EN QUITO
 EL DÍA 08 DE MAYO DEL 2018

10 - 2347149



